



AIDEF

Asociación Interamericana
de Defensorías Públicas

BOLETÍN OFICIAL

Número 5 | Octubre 2017

COORDINACIÓN GENERAL



El Presente Boletín fue elaborado por
El Ministerio de la Defensa Pública de
la República del Paraguay

Departamento de Relaciones
Internacionales e Interinstitucionales

Diagramado por

Dpto. de Tic's

Ministerio de la Defensa Pública

Av. Artigas c/ San Estanislao

Teléfono: 021 289 3000

www.mdp.gov.py

AIDEF en REDES SOCIALES

Te invitamos a seguirnos para
recibir las noticias actualizadas



Twitter: *@aidefofficial*
Facebook: */aidefofficial*



AIDEF

Asociación Interamericana
de Defensorías Públicas

BOLETÍN OFICIAL

Número 5 | Octubre 2017

COORDINACIÓN GENERAL

Mensaje del Coordinador General



Andrés Mahnke Malschafsky
Defensor Nacional de Chile
Coordinador General

en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, valorando el trabajo de los Defensores Públicos Interamericanos.

El convenio con la Corte Interamericana de Derechos Humanos y con la Secretaría General de la OEA nos ha permitido ir generando lazos que se han visto reflejados en actividades en común y en documentos como los Principios y Directrices sobre la Defensa Pública en las Américas, aprobado por el Comité Jurídico Interamericano y las resoluciones de la OEA aprobadas por la Asamblea General de dicho organismo.

Los invito a sumar y cuidar las alianzas con otras instituciones y asociaciones y a seguir trabajando por la autonomía e independencia de nuestras Defensorías con la convicción que este camino será el único que nos hará fuertes para seguir defendiendo los derechos humanos de nuestros representados.

Aprovecho esta instancia para agradecer a todos los defensores públicos oficiales de la región por el esfuerzo y compromiso que demuestran cada por dignificar la vida de las personas más vulnerables de América.

Estimados/as miembros de AIDEF:

Es un agrado para mí poner a vuestra disposición el Boletín Oficial número 5 de AIDEF y difundir las actividades que con tanto orgullo y entusiasmo estamos realizando.

Como Coordinación General hemos ido cumpliendo los objetivos trazados para hacer de esta asociación un organismo más robusto y comprometido con la defensa de los derechos humanos de las personas vulnerables.

Los esfuerzos han estado enfocados en el fortalecimiento de nuestra inserción y participación

Se realizaron las reuniones de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas en Washington

En el mes de marzo se reunieron en la ciudad de Washington DC (Estados Unidos), los integrantes de la AIDEF para participar allí de las reuniones del Comité Ejecutivo y del Consejo Directivo. Uno de los ejes centrales de ambos encuentros, que se realizan periódicamente con representantes de todas las defensorías públicas del continente, giró en torno a la revisión de los avances logrados por esta asociación en sus vínculos con el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, lo que ha incluido el llevar casos ante la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos a través de las figura del Defensor Público Interamericano. Se trata de defensores públicos que litigan ante el Sistema Interamericano representando a personas que no cuentan con abogados y que han llegado a esta instancia.

Agenda de trabajo del Coordinador General de la AIDEF



Como parte de su extensa agenda, el Coordinador General, Dr. Andrés Mahnke se reunió con el Jefe de Gabinete, Gonzalo Koncke, y con el Embajador de Chile en Estados Unidos, Juan Gabriel Valdés, así como con la Directora del Servicio de Defensa Pública del Distrito de Columbia, Washington DC.

También participó, como principal directivo de AIDEF, en una sesión especial ante la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAPI) de la OEA, donde expuso sobre el rol de las defensas públicas de la región en la implementación de los mecanismos contra la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en los países de la OEA. De dicha actividad también han participado otros integrantes de la AIDEF.

En efecto, la Secretaría General y los Coordinadores Regionales de la Asociación expusieron sobre buenas prácticas en la materia. En particular, tomaron la palabra la Dra. Stella Maris Martínez, Defensora General de la Nación, Argentina, y Secretaría General de la AIDEF; la Dra. Marta Iris Muñoz Cascante, ex Directora de la Defensa Pública de Costa Rica y Coordinadora de América Central; el Maestro Mario Alberto Torres López, Director del Instituto Federal de Defensoría Pública de la República de México y Coordinador de América del Norte; el Dr. Antonio Maffezoli, Presidente de la Asociación Nacional de Defensores Públicos de Brasil y Subcoordinador General de la AIDEF en nombre de la Coordinación de América del Sur; y la Dra. Laura Hernández Román, Directora Nacional de la Oficina Nacional de Defensa Pública de República Dominicana y Coordinadora del Caribe.

Exitosa sesión especial de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos sobre Defensa Pública y Acceso a la Justicia

La Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP) celebró el pasado 16 de marzo una sesión extraordinaria dedicada al análisis de los modos de prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles o degradantes, tema que se encuentra a cargo de cada una de las instituciones de defensa pública de la región. En esta oportunidad participaron más de 22 países miembros de la OEA, observadores permanentes y defensores públicos de seis países de la región, integrantes todos ellos de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF).

El Director del Departamento de Derecho Internacional (Secretaría de Asuntos Jurídicos) de la OEA, Dr. Dante Negro, se refirió al contenido del documento *“Principios y Directrices sobre la Defensa Pública en las Américas”* (CJI/doc.509/16 rev.2), aprobado por el Comité Jurídico Interamericano (CJI) el pasado mes de octubre mediante la resolución *CJI/RES. 226 (LXXXIX-O/16)*. Según lo explicó el Dr. Negro, los Principios fueron elaborados por ese Departamento en su función de secretaría técnica del Comité con la colaboración de la AIDEF.

Estos principios y directrices constituyen un documento inédito para la región y sistematizan los estándares en materia de Defensa Pública que la Asamblea General de la OEA ha desarrollado en las resoluciones adoptadas desde el año 2011. En ellos se reconoce, entre otros aspectos, que el trabajo de los defensores públicos oficiales constituye un aspecto esencial para el fortalecimiento del acceso a la justicia y la consolidación de la democracia; la obligación de los Estados de eliminar los obstáculos que afecten o limiten el acceso a la defensa pública, de manera tal que se asegure el libre y pleno acceso a la justicia; y la importancia de que las defensorías públicas cuenten con independencia, autonomía funcional, financiera y/o presupuestaria.

El Dr. Negro recordó que el CJI envió este documento al Consejo Permanente con la recomendación de que sea transmitido a la Asamblea General para su eventual aprobación.

La Comisión tuvo oportunidad de escuchar las presentaciones de los defensores públicos invitados, en su rol de coordinadores de sus respectivos grupos regionales de la AIDEF, quienes se refirieron, entre otros aspectos, a los instrumentos internacionales vigentes sobre el tema; a las buenas prácticas aplicadas en los países en materia prevención de la tortura; al contenido de algunas de las legislaciones de América y sus vacíos en esta materia; a los diversos aspectos del fenómeno de la tortura y formas de manifestación; a algunas prácticas que pueden ser calificadas como tratos crueles, inhumanos y degradantes, especialmente relacionadas con los recintos penitenciarios; a los modos de prevención y persecución y al rol de las defensorías públicas para lograrlo; a las buenas prácticas y experiencias; y a algunas de las prácticas de violencia policial, fiscalización de unidades carcelarias, medidas de custodia, y otros.

Los documentos de referencia, las presentaciones de los participantes, pueden ser consultados [en este enlace](#). FUENTE: Departamento de Derecho Internacional, OEA. <http://www.oas.org/es/sla/ddi>

Coordinador General de AIDEF expuso sobre prevención de la tortura ante comité de la OEA



El Coordinador General de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF) y Defensor Nacional de Chile, Andrés Mahnke, expuso durante una sesión extraordinaria ante la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos de la OEA sobre los modos de prevención

de tortura y otros tratos o penas crueles o degradantes que lleva a cabo cada institución de la defensa pública de la región, la exposición se titulaba *“Prevención de la tortura: rol de la defensa pública en la región”*.

Entre otros elementos relevantes, el Coordinador General explicó que la tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes son todavía -lamentablemente- una práctica usual en el mundo. De hecho, ejemplificó que entre 2010 y 2015 los informes de Amnistía Internacional incorporaron denuncias por este delito en 141 países del mundo, lo que representa un 73 por ciento de las naciones del mundo.

“Estar en esta sesión especial es muy importante para AIDEF y nos permite darnos cuenta que somos parte activa del Sistema Interamericano de Derechos Humanos y que todos nuestros esfuerzos como defensorías públicas están dando frutos. Es un honor para mí ver cómo, a través de la figura del Defensor Público Interamericano, estamos haciendo realidad, con calidad y compromiso, el acceso a la asistencia jurídica de las personas más vulnerables. Creemos que AIDEF constituye un pilar fundamental del fortalecimiento al respeto de los derechos fundamentales”, señaló.

DESAFÍOS

Mahnke revisó también la evolución que ha tenido la legislación y los tratados internacionales de derechos humanos, en cuyo contexto se inserta el desarrollo de la defensa pública en la región. Por lo mismo, agregó que como primer punto de control de cumplimiento de las garantías de las personas imputadas durante una investigación penal, instituciones como la Defensoría Penal Pública tienen un rol central que ejercer en esta prevención.

“Este rol incluye capacitaciones permanentes para los funcionarios que intervienen en el proceso penal, creación y reforzamiento de unidades especializadas para la defensa de poblaciones especialmente vulnerables, denuncias ante las fiscalías en casos de abusos o tratos penalmente sancionables y, por supuesto, interposición constante de recursos administrativos y judiciales en casos necesarios”.

En la misma lógica, el Coordinador General de AIDEF -organismo que agrupa a unos 10 mil defensores públicos del continente americano- explicó que más allá de avances como la creación de la figura del defensor público interamericano, existen todavía varios desafíos por abordar.

“Observamos, en general, poca capacidad de los sistemas para detectar prueba con infracción de garantías, un desarrollo aún precario de unidades especializadas para grupos vulnerables y, sobre todo, falta de monitoreo adecuado, desde la defensa pública, en las etapas iniciales de la detención”, aseguró.

Se creará una Red Internacional de Asistencia Jurídica en la que participará la AIDEF

Durante un evento paralelo organizado en el marco del 26° período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), que se desarrolló entre los días 22 al 26 de mayo en la ciudad de Viena, Austria, denominado “Asistencia Jurídica

efectiva: Garantizando un Acceso Igualitario a La Justicia para Todos – Seguimiento de la Declaración de Buenos Aires” se discutió acerca de los esfuerzos para garantizar la asistencia jurídica en los sistemas de justicia penal según los lineamientos de la Declaración de Buenos Aires. Dicho documento fue elaborado como resultado de la Segunda Conferencia Internacional sobre el



Acceso a la Asistencia Jurídica en los Sistemas de Justicia Penal. La Conferencia, celebrada en la ciudad de Buenos Aires en noviembre de 2016, coorganizada por el Ministerio Público de la Defensa de Argentina, reunió a más de 200 expertos de más de 50 Estados Parte, y proporcionó una plataforma vital para continuar el diálogo sobre la mejora del acceso a la asistencia jurídica en todo el mundo.

El año pasado, en la 25ª sesión de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, 17 países copatrocinaron la resolución “Promoción de la asistencia jurídica, en particular a través de una red de proveedores de asistencia jurídica”, y solicitaron el establecimiento de redes especializadas nacionales, regionales e internacionales de proveedores de asistencia jurídica penal. Desde ese año, se han adoptado medidas tendientes a establecer la Red Internacional de Asistencia Jurídica (ILAN), como consultas con representantes de gobiernos, proveedores de asistencia legal, académicos y otras partes interesadas en la constitución, función y financiamiento de la red.

El evento se centró en los desafíos globales para asegurar el acceso igualitario a los servicios de asistencia jurídica legal, ofreciendo a los Estados Parte una oportunidad para conocer los últimos avances sobre el tema y para discutir

experiencias nacionales y regionales. También se trató la necesidad de asistencia técnica recíproca, cooperación y de compartir información entre los Estados, para generar vínculos sólidos y superar, así, los retos que plantea la prestación eficaz de servicios de asistencia jurídica para los sectores vulnerables.

Asimismo, se discutieron los pasos necesarios para garantizar la implementación continua de los Principios y Directrices de las Naciones Unidas sobre el Acceso a la Asistencia Jurídica en los Sistemas de Justicia Penal y para alcanzar las aspiraciones y objetivos establecidos en el Programa de Desarrollo Sostenible, agenda 2030, Meta 16, Objetivo 3: “Promover el imperio de la ley a nivel nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos”.

Finalmente, también se discutió en la sesión de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal un proyecto de resolución que aspira ser aprobado por los Estados Parte titulado “Promoción de la aplicación práctica de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela)”, así como el “Lanzamiento del Grupo de Amigos de las Reglas Nelson Mandela”, actividad coorganizada por la UNODC y el Gobierno de Sudáfrica. Allí expusieron el embajador de la Misión Permanente de Sudáfrica ante la ONU, Tebogo Seokolo; el director ejecutivo de la UNODC, Yuri Fedotov; el director de la fundación Nelson Mandela, Sello Hatang; y el profesor Denis Goldberg, quien estuvo detenido al mismo tiempo que Mandela y luego se convirtió en su amigo personal. En su intervención, relató su cautiverio como preso político y enfatizó la importancia de las Reglas para mejorar la realidad carcelaria en todo el mundo.

Por su parte, el representante del Ministerio Público de la Defensa de la República Argentina (MPD), el Dr. Nicolás Laino, entregó una nota formal de la Defensora General de la Nación, la Dra. Stella Maris Martínez, a la UNODC y al Embajador argentino ante Austria y ante la Misión Permanente ante los Organismos Internacionales en Viena, Rafael Grossi, donde se acompañó material que refleja el trabajo del MPD en el marco de la “Campaña Reglas Mandela”, reconocido por los funcionarios de la ONU como una práctica que debe repetirse globalmente.

Por último, la jefa de la Sección Justicia de la UNODC, Valerie Lebaux, presentó el “Programa de Desafíos Globales en Materia Penitenciaria”, ejecutado por la UNODC, que busca reducir el encarcelamiento por medio de la promoción de la aplicación de medidas alternativas en los Estados Parte, mejorar las condiciones carcelarias (con énfasis en el cuidado de la salud de los internos), y apoyar la reinserción social de los detenidos.

OEA destaca la importante función de las Defensas Públicas Oficiales en la promoción y protección de Derechos Humanos

El pasado 19, 20 y 21 de junio, durante el 47º periodo de sesiones de la Asamblea General de la OEA, realizado en Cancún, México, se adoptó una resolución ómnibus sobre acciones destinadas a la promoción y protección de derechos humanos.

En el marco de las políticas de fortalecimiento de la defensa pública en la región que lleva adelante la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF), el proyecto de esta resolución fue propuesto a iniciativa de la Misión Permanente Argentina en la OEA y fue copatrocinado por Paraguay conjuntamente con la Misión Permanente de Chile.



La resolución destaca la importancia de la defensa pública oficial autónoma como garantía de acceso a la justicia de grupos vulnerables que en sus principios y directrices en las Américas, reconoce que el trabajo de los defensores públicos oficiales constituye un aspecto esencial para el fortalecimiento del acceso a la justicia y la consolidación de la democracia. La Resolución “alienta a los Estados y a las instituciones de defensa pública oficial de las Américas para que desarrollen en su trabajo cotidiano y en el marco de su autonomía, según corresponda, buenas prácticas destinadas a la aplicación de herramientas, incluidas las Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad con el objetivo de trabajar para la remoción de los obstáculos existentes para el acceso a la justicia y el goce de sus derechos”, y a garantizar “a las mujeres acceso efectivo e igualitario a la justicia, sin discriminación de ninguna naturaleza”.

Es importante destacar que el tema de la próxima sesión especial, según surge de la misma resolución, tratará acerca de la aplicación de las 100 Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condiciones de Vulnerabilidad.

Los Principios y Directrices, también subrayan la obligación de los Estados de eliminar los obstáculos que afecten o limiten el acceso a la defensa pública, de manera tal que se asegure el libre y pleno acceso a la justicia y destaca la importancia de que la defensa pública cuente con independencia, autonomía funcional, financiera y/o presupuestaria, a través de [*Resolución aprobada por la XLVI Asamblea General de la OEA - Res AG N° 2908 \(XLVII-O/17\)*](#).

Audiencia Pública sobre la Solicitud de Opinión Consultiva presentada por el Estado del Ecuador



Audiencia Pública sobre la Solicitud de Opinión Consultiva presentada por el Estado del Ecuador

El 24 de agosto, la entonces Directora de la Defensa Pública de Costa Rica, Marta Iris Muñoz Cascante participó en nombre de la AIDEF en la audiencia pública convocada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre de la Opinión Consultiva presentada por el Estado del Ecuador relativa al alcance y fin del derecho de asilo a la luz del derecho internacional de los derechos humanos, del derecho interamericano y el derecho internacional.

La Dra. Muñoz Cascante presentó un resumen del escrito presentado oportunamente por la AIDEF por invitación de la Corte Interamericana. Allí, se resaltó que la Convención Americana sobre Derechos Humanos reconoce en su artículo 22(7) el derecho de toda persona de buscar y recibir asilo en territorio extranjero en caso de persecución por delitos políticos o comunes conexos con los políticos y de acuerdo con la legislación de cada Estado y los convenios internacionales. Asimismo, se señaló la importancia de la prohibición de no devolución y del respeto de la protección internacional. Finalmente se señaló que el derecho de asilo debe ser considerado como un derecho humano que no constituye una afrenta a la soberanía de los Estados sino que requiere la puesta en práctica de una cooperación amistosa inter-estatal.

Para acceder a la audiencia completa, hacer [click aquí](#)

Casos ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos

La AIDEF participa ante los órganos interamericanos de protección de derechos humanos a través de la figura del defensor público interamericano. Se trata de defensores y defensoras públicas de los países miembros de la AIDEF, quienes brindan asistencia y representación jurídica a presuntas víctimas ante la Comisión y la Corte Interamericanas de Derechos Humanos.

Actualmente, los defensores públicos interamericanos intervienen en 12 casos ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos y 9 casos ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Sentencias dictadas

En el último semestre, la Corte IDH dictó sentencia en el caso Zegarra Marín el 15 de febrero de 2017. El caso presenta una discusión sobre el alcance del principio de presunción de inocencia con relación a tres elementos: 1) la imputación realizada por dos co-imputados de la víctima y su apreciación como única prueba de cargo; 2) la inversión de la carga de la prueba; y 3) la falta de motivación de la sentencia condenatoria. La sentencia también se refiere al derecho a recurrir los fallos. En su sentencia, la Corte declaró al Estado peruano responsable internacionalmente por la violación de las garantías judiciales (artículos 8.1, 8.2 y 8.2.h de la Convención Americana sobre Derechos Humanos), con motivo de infracciones a la presunción de inocencia y el deber de motivar las resoluciones judiciales, así como la violación al derecho a recurrir el fallo ante un juez o tribunal superior y la protección judicial (artículo 25) al no contar con un recurso efectivo que tutelara los derechos vulnerados.



Caso Zegarra Marín Vs. Perú.

Audiencias Públicas

Audiencia Pública en el caso Johan Alexis Ortiz Hernández vs. Venezuela



El día 9 de febrero se realizó la audiencia pública relativa al caso contencioso Johan Ortiz Hernández vs. Venezuela en la que participaron las defensoras públicas interamericanas Gustava Aguilar y Johanny Elizabeth Castillo Sabari. El caso se relaciona con la muerte de Johan Alexis Ortiz Hernández cuando tenía 20 años de edad y cursaba

la última fase de preparación en la Escuela de Guardias Nacionales, en el estado Táchira, en Venezuela.

Durante la audiencia, el Estado venezolano reconoció ante la Corte Interamericana que la privación de la vida de Johan Alexis Ortiz Hernández fue arbitraria y pidió perdón a las víctimas por lo sucedido. La representación del Estado también realizó un homenaje a la memoria de la víctima y pidió un minuto de silencio en su nombre. En consecuencia, asumió su responsabilidad por las violaciones allí declaradas en relación con los derechos a la vida, a la integridad personal, a las garantías y a la protección judicial.

Para acceder a la audiencia completa, hacer [click aquí](#) y [aquí](#).

Audiencia Pública del caso Manfred Amhrein y otros vs. Costa Rica



Los días 28 y 29 de agosto se realizaron las audiencias públicas relativas al caso contencioso Manfred Amhrein y otros vs. Costa Rica en las que participaron tres defensores públicos interamericanos que representan a cuatro de las víctimas del caso, el Dr. Tomas Poblador Ramírez y el Dr. José Arnoldo Gonzalez Castro, de la

Defensa Pública de Costa Rica, y la Dra. Belinda Guevara Casaya, de la Defensa Pública de Honduras.

El caso se relaciona con la alegada responsabilidad internacional de Costa Rica por la inexistencia de un recurso que permitiera obtener una revisión amplia de las condenas penales impuestas a diecisiete personas. Se alega que, conforme al marco

procesal penal vigente al momento de las referidas condenas, el recurso existente habría sido el recurso de casación que se habría encontrado limitado a cuestiones de derecho, excluyendo la posibilidad de revisión de cuestiones de hecho y prueba. Asimismo, se alega que las dos reformas legislativas adoptadas por el Estado con posterioridad a dichas sentencias tampoco habrían permitido garantizar el derecho a recurrir el fallo de las presuntas víctimas, en tanto los mecanismos ofrecidos para las personas con condena en firme antes de dichas reformas, adolecieron de las mismas limitaciones. Por otra parte, según se alega, respecto de algunas presuntas víctimas, el Estado presuntamente vulneró el derecho a las garantías judiciales en el marco de los procesos penales en su contra, el derecho a la libertad persona por la duración no razonable de la detención preventiva y el derecho a la integridad personal por las malas condiciones de detención en el centro penitenciario donde estuvieron recluidas las víctimas, en tanto los mecanismos ofrecidos para las personas con condena en firme antes de dichas reformas, habrían adolecido de las mismas limitaciones.

Para acceder a la audiencia completa, hacer [click aquí](#) y [aquí](#)





*Ministerio de la
Defensa Pública*
Poder Judicial



AIDEF
Asociación Interamericana
de Defensorías Públicas

Ministerio de la Defensa Pública
Av. Artigas c/ San Estanislao
Teléfono: 021 289 3000

www.mdp.gov.py